



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Subdepartamento de Procesos y Normativa Aduanera

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3528

06 JUN. 2017

VISTOS: El Compendio de Normas Aduaneras, sustituido por Resolución N° 1300 de 14 de Marzo de 2006, de esta Dirección Nacional.

El Fax Circular N° 2083 de fecha 11.01.2012 del Jefe Departamento de Fiscalización de Agentes Especiales (s) de la Subdirección de Fiscalización, en el que comunica que se presentaron las garantías del Agente de Aduana Sr. Andrés León Cabrera, en virtud del concurso convocado por Resolución N° 5912 de 26.11.2010, de esta Dirección Nacional.

CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar el Anexo 51-3 del Compendio de Normas Aduaneras.

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y Lo dispuesto en el artículo 4°, numerales 7° y 8° del D.F.L. N° 329 de 1979, sobre Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- **MODIFÍCASE** la tabla del Anexo 51-3 del Compendio de Normas Aduaneras, en la forma que se indica:

AGRÉGASE en la tabla de "Agentes de Aduana"

ANDRÉS ALEJANDRO LEÓN CABRERA CÓDIGO C-25

II. **Como** consecuencia de lo anterior, reemplázase la siguiente página: Anexo 51-5, por la que se adjunta a la presente resolución.

II. Publíquese en la Web del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GLH/GFA/KCII/PUY.
Distribución:
 Aduanas Arica/Pta. Arenas.
 Subdir. y Deptos. DNA.
 Oficina de Partes (OIRS)
 Cámara Aduanera de Chile A.G.
 Anagena A.G.
 Editrade

RODOLFO SEPÚLVEDA VALENZUELA
 DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

29410